

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, quince (15) de abril de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00008-00
DEMANDANTE: MARCO SÁNCHEZ JAIMES.
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA --
EJÉRCITO NACIONAL.
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO.

En el asunto de la referencia, mediante auto del 23 de noviembre de 2015¹ se dispuso aplazar la audiencia de pruebas que se encontraba programada para el día 24 de noviembre de 2015, hasta tanto reposara en el expediente pronunciamiento emitido frente al Oficio 0930².

Así las cosas, teniendo en cuenta que ya obra respuesta emitida frente al aludido oficio³, el Despacho fijará como fecha para la realización de audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día **JUEVES TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

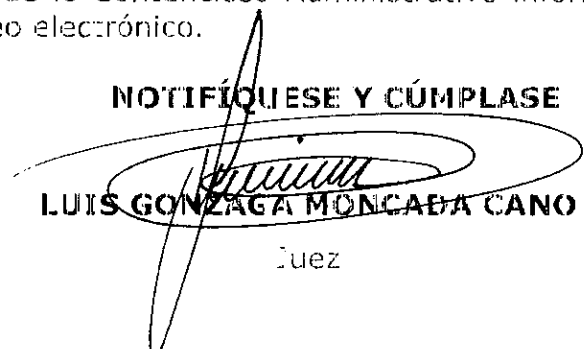
Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas para el día **JUEVES TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

V.M.

¹ Folio 175.

² Folio 172.

³ Folios 178 a 368.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
30 de fecha **18 de abril de 2016.**

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez